Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 172/2019

Encarnación, 22 de julio del 2019.-

Señores
DEPARTAMENTO ATENCION A MUNICIPIOS
DNCP
Asunción-.

Por la presente nota esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**, en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 35/2019 PARA LA RECONSTRUCCION DE BANCOS EXISTENTES EN LA ZONA COSTANERA DE ENCARNACION – I.D. N° 365.562** manifiesta lo siguiente:

Que, con respecto a la Aprobación de Planos correspondientes a obras a ser ejecutadas por la Municipalidad de Encarnación, no existe una Ordenanza que reglamente dicha situación, solo existe Ordenanza para los casos en que personas físicas o jurídicas particulares lo solicitan, u otras entidades, en estos casos el procedimiento es distinto porque se realiza en torno al pago del impuesto a la Construcción.

Esperando sepan entender lo arriba planteado.

Atentamente.

Gonzalo Manuel Miño Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

UOC/GMA/LA